

DECRETO Nº

TEMUCO, 28 JUL 2021

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha

20.07.2021; presentada por MORALES VENEGAS FRANCISCO ANTONIO.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha

señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de no uso.

2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

<u>Contribuyente</u>

Nombre

MORALES VENEGAS FRANCISCO ANTONIO

Rut

15.243.466-9

Dirección Particular

Patente

Rol

: 3-5468

Clasificación

: PROFESIONALES

Actividad Económica

: INGENIERO CONSTRUCTOR

Código Actividad

: 466.302

Dirección Comercial

: HOSCHTETTER N° 1050 DEPTO. 706

Rol Avalúo

: 1552 -458

Fecha de Solicitud

: 20.07.2021

Nº Solicitud

: 121

Fecha Eliminación

: 22.07.2021

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARIO SECRETARIO MUNICIPAL ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

AA/VNV/fys

officina de Partes

Rentas (Digital)

Inspección de Rentas y Patentes

Contribuyente

2260 481